

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°773-2024-MDP/GI

Pichari, 18 de noviembre de 2024

VISTOS:

INFORME N°4819-2024-MDP/GEDS/WLS-G, INFORME N°5293-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME N°035-2024-MDP-OSLP/CFA-I, INFORME N°584-2024-MDP-GEyDS-SEDAP/RTUV/R, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°03, en cuarenta y dos (42) folios, de la actividad: "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ZONA URBANA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCIÓN-CUSCO";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante INFORME N°584-2024-MDP-GEyDS-SEDAP/RTUV/R, de fecha 08 de noviembre del 2024, el Ing. Robert Tarik Urbina Villarroel-Residente de Actividad, solicita aprobación del presupuesto analítico modificado N°03-2024 de la actividad; "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ZONA URBANA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCIÓN-CUSCO", teniendo como base legal la directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", con un presupuesto total de S/.2,364,700.00 (dos millones trescientos sesenta y cuatro mil setecientos con 00/100), se realiza la actualización del presupuesto analítico modificado N°03, por la tercera habilitación en referencia al presupuesto total en el expediente técnico aprobado, donde corresponde para la ejecución de gasto según cronograma de avance técnico y financiero al mes de noviembre del presente año 2024, por ende, solicita la aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°035-2024-MDP-OSLP/CFA-I, de fecha 11 de noviembre del 2024, el Ing. Cesar Flores Alfaro-Inspector de Actividad, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°03-2024 de la actividad: "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ZONA URBANA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO", una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable para su aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°5293-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 14 de noviembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°03-2024 de la actividad: "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ZONA URBANA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO", teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", con un presupuesto S/.2,364,700.00 (dos millones trescientos sesenta y cuatro mil setecientos con 00/100) de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad de la actividad, recomienda proseguir con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°4819-2024-MDP/GEDS/WLS-G, de fecha 15 de noviembre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Pérez-Jefe de la División de Obras Públicas, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°03-2024 de la actividad: "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ZONA URBANA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO", teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia Infraestructura N°219-2024/MDP-GI, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.2,364,700.00 (dos millones trescientos sesenta y cuatro mil setecientos con 00/100), y este último en atención mediante proveído la Gerencia Municipal, de fecha 15 de noviembre del 2024, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerente de Infraestructura, en consecuencia dicha oficina da trámite para su aprobación vía acto resolutivo según delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°377-2024-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°03-2024 de la actividad: "**MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ZONA URBANA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO**", con un presupuesto total de presupuesto **S/.2,364,700.00 (dos millones trescientos sesenta y cuatro mil setecientos con 00/100)**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°03-2024.

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN DE OBRA	COSTO TOTAL (S/.)
	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				2,364,700.00
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4,954.00			4,954.00
2.3.12.13	CALZADO	9,650.00	1,050.00	920.00	11,620.00

2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		65,529.00	9,000.00	74,529.00
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	350.00	550.00		900.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS ACCESORIOS			2,273.00	2,273.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	-	9,375.00	3,686.00	13,061.00
2.3.1.5.3.1	ÚTILES DE ASEO LIMPIEZA		2,126.00		2,126.00
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD ILUMINACION Y ELECTRONICA	3,191.00			3,191.00
2.3.1.6.1.3	CONSTRUCCION Y MAQUINAS	240.00			240.00
2.3.1.6.1.4	EPPS	32,292.00	4,325.00	387.00	37,004.00
2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	524.00			524.00
2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS		2,200.00		2,200.00
2.3.1.9.1.99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	38,380.00			38,380.00
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICACION Y ESTRUCTURAS	240,224.00			240,224.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	16,647.00			16,647.00
2.3.1.99.1.2	INSUMO QUIMICOS	164,417.00			164,417.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	3,000.00			3,000.00
2.3.2.5.1.2	ALQUILER VEHICULOS	56,990.00			56,990.00
2.3.2.5.1.4	DEMAQUINARIAS Y EQUIPOS	24,300.00			24,300.00
2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	109,386.00	157,500.00	66,500.00	333,386.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	739,857.00			739,857.00
2.3.2.7.13.98		41,761.00			41,761.00
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS	382,282.67	123,333.33	47,500.00	553,116.00
	GASTOS DE CAPITAL				
	TOTAL S/.	1,868,445.67	365,988.33	130,266.00	2,364,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Educación y Desarrollo Social, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Faelmiró Orlando Sulca Barrón
CIP: 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.C
ALC
GM
OSLP
OIS
RO
Archivo.